

PEDRO HERNÁN ÁLVAREZ LORCA  
NOTARIO PÚBLICO  
1<sup>a</sup> NOTARIA BUIN  
ANIBAL PINTO 269 – LOCAL 5  
BUIN



## REPERTORIO NÚMERO 591 - 2018

### RECTIFICATORIA DE COMPROVENTA

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

**CARRASCO IBARRA, XIMENA ANDREA**

\*\*\*\*\*

En Buin, Comuna del mismo nombre, Provincia de Maipo, República de Chile, a diez de Mayo de dos mil dieciocho, ante mí **PEDRO HERNÁN ÁLVAREZ LORCA**, Abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Buin, con oficio en calle Aníbal Pinto doscientos sesenta y nueve, Local cinco, de esta comuna, comparecen don **MIGUEL LEONARDO ARAYA LOBOS**, chileno, viudo, funcionario público, Alcalde de Buin, cédula nacional de identidad número

, en representación como se acreditará de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, rol único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil quinientos guion dos, ambos con domicilio en Carlos Condell número cuatrocientos quince, comuna de Buin, y por otra parte, doña **XIMENA ANDREA CARRASCO IBARRA**, chilena, casada bajo el régimen patrimonial de separación total de bienes, trabajadora, cédula nacional de identidad número

, domiciliada en

, comuna de , quienes acreditan su identidad con las citadas cédulas y exponen: **PRIMERO:** Que por instrumento privado





protocolizado de fecha veintiuno de Septiembre del año dos mil once, protocolizado con fecha veintiuno de septiembre de dos mil once, ante don Hernán Cuadra Gázmuri, Notario Titular de la Primera Notaría de Santiago, agregado al Repertorio con el número dos mil quinientos nueve del año dos mil once, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, vendió, cedió y transfirió a doña **XIMENA ANDREA CARRASCO IBARRA**, quien compró y adquirió para sí la propiedad ubicada en el lote número once, Manzana J, ubicado en Pasaje Bidermilia de Bozán número ochocientos sesenta y dos del Loteo Villa José Miguel Carrera uno, comuna de Buin, rol de avalúo fiscal número seiscientos ochenta y cinco guion once.- **SEGUNDO:** Con el fin de rectificar el contrato señalado, las partes comparecientes, vienen en rectificar el referido instrumento, en la individualización de las partes, en el sentido que el estado civil de doña Ximena Andrea Carrasco Ibarra corresponde a **soltera**, ello en atención al certificado de matrimonio de la compareciente con don Alejandro Antonio Burgos Gutiérrez, subinscrito en la partida de matrimonio bajo el número ciento setenta y siete del año dos mil trece, en la circunscripción de Buin, celebrado con fecha diecisiete de Mayo de dos mil trece, es decir, posterior a la celebración del contrato que en este acto se rectifica y la declaración jurada de la compareciente que declara bajo juramento no haber contraído matrimonio antes del matrimonio señalado y que por lo tanto su estado civil al momento de comparecer en la escritura de compraventa era de soltera. Se hace presente que la propiedad se encuentra inscrita a nombre del propietario rolante a fojas **mil novecientos ochenta y cuatro**, número **ciento cuarenta** del año **dos mil doce** en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin.- **TERCERO:** La presente escritura se tendrá como parte integrante del contrato de Compraventa, que por este acto se rectifica.- **CUARTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las



PEDRO HERNÁN ÁLVAREZ LORCA  
NOTARIO PÚBLICO  
1<sup>a</sup> NOTARIA BUIN  
ANIBAL PINTO 269 - LOCAL 5  
BUIN

anotaciones, inscripciones y subinscripciones que correspondan en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y demás trámites correspondientes.- Minuta redactada por el Abogado don Sebastián Andrés Miranda Jara.- En comprobante y previa lectura firman los comparecientes conjuntamente con el Notario que autoriza.- Se anota en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número quinientos noventa y uno - DOS MIL DIECIOCHO.- Se da copia. Doy Fe.-

MIGUEL LEONARDO ARAYA LOBOS

C.I.Nº

, en representación de

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN.

XIMENA ANDREA CARRASCO IBARRA

C.I.Nº



